

ACTA N.º 86 LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildelfonso Calderón Ciriza y D. Víctor Casal Guillén (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista), Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. Íñigo Fernández García, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda Llano, D.<sup>a</sup> Ana Obregón Abascal y D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte y D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Matilde Ruiz García, Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Consejero de Presidencia y Justicia), Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz y D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos, e Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdiñón (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo), D. Francisco Javier Fernández Mañanes (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), D. Jesús Miguel Oria Díaz (Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación), D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda), y la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Luisa Real González (Consejera de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa que, la Proposición no de Ley N.º 221, que figura en el punto 7 del orden del día ha sido retirada y la Interpelación N.º 125 y la pregunta N.º 316, que figuran en los puntos 15 y 18 del orden del día, se aplazan para la siguiente sesión plenaria.

PUNTO 1.- DEBATE Y VOTACIÓN RESPECTO DE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA, PODEMOS CANTABRIA Y MIXTO. (BOPCA N.º

271, DE 13.09.2017). [9L/3100-0001]

A propuesta de la Presidencia se aprueba la toma en consideración por asentimiento.

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA, PODEMOS CANTABRIA Y MIXTO. (BOPCA N.º 271, DE 13.09.2017). [9L/3100-0001]

La Sra. Presidenta da lectura de la propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y en lectura única de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno.

A propuesta de la Presidencia se aprueba la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria por asentimiento.

PUNTO 3.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA, PODEMOS CANTABRIA Y MIXTO. (BOPCA N.º 271, DE 13.09.2017). [9L/3100-0001]

Intervención de D. Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.

La Sra. Presidenta informa que, de acuerdo con los portavoces de los Grupos Parlamentarios y al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento, la votación de este punto y el punto siguiente se posponen.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

La Presidencia informa que la votación del punto 3 y el punto 4 se debatirán una

vez se haya producido la votación del punto 5 del orden del día.

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN RESPECTO DE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, N.º 11, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES, PARA LA MEJORA DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 276, DE 25.09.2017). [9L/2000-0011]

La Sra. Presidenta da lectura del criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en consideración y tramitación de la Proposición de Ley según previene el artículo 130.1 del Reglamento:

«Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de trece de octubre de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"En relación con la Proposición de Ley n.º 11 de "modificación de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, para la mejora de la Renta Social Básica", presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el Consejo de Gobierno, acuerda:

Considerando que:

- la Dirección General de Política Social está llevando a cabo los estudios previos para la elaboración de un Anteproyecto de Ley de regulación de la RSB como texto legislativo autónomo e independiente de la Ley de Cantabria 2/2007, debido a que como prestación compleja que es, tiene suficiente entidad como para motivar que su regulación constituya un texto legal autónomo.

- los estudios previos deben analizar diferentes extremos esenciales para que la RSB cumpla la finalidad para la que está prevista, tales como el análisis y evaluación de las medidas relacionadas con la garantía de ingresos mínimos, de la regulación existente en las diferentes comunidades autónomas y de los resultados alcanzados en ellas y de los elementos básicos de las regulaciones en otros países de la Unión Europea.

- la futura normativa debe ser el resultado de un proceso participativo al más alto nivel garantizando la audiencia de los órganos gestores de la prestación, de los grupos sociales que representan a sectores del ámbito de la inclusión social, a la administración local integrante del Sistema Público de Servicios Sociales y a las consejerías del Gobierno de Cantabria con ámbitos competenciales relacionados.

Entendiendo que, siendo necesaria la regulación legal a nivel autonómico de la mejora de la Renta Social Básica, es criterio de este Gobierno que el procedimiento más adecuado desde el punto de vista de la seguridad jurídica y la participación ciudadana no es una Proposición de Ley de modificación de la ley 2/2007, de 27 de marzo,

de Derechos y Servicios Sociales, sino un Proyecto de Ley específico en la materia como ya han avanzado otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Gobierno tiene previsto el registro en el Parlamento de Cantabria en el próximo período de sesiones de una Ley que incluirá las modificaciones solicitadas en la Proposición de Ley planteada pero dentro de un texto legal monográfico sobre la materia."»

Por el Gobierno interviene la D.<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social).

- Turno a favor de la toma en consideración por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López.

- Turno en contra único: D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González. Durante la intervención del Sr. Carrancio Dulanto, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López.

A instancias de la Presidencia, la Sra. Ordóñez López retira la palabra "sinvergüenza", que había pronunciado durante su discurso.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

- Grupo Parlamentario Popular: D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos.

Sometida a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley, es desestimada por cuatro votos a favor (Sr. Gómez González y Po) y veintinueve en contra ((Sr. Carrancio Dulanto), S, R y P).

**PUNTO 3.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA, PODEMOS CANTABRIA Y MIXTO. (BOPCA N.º 271, DE 13.09.2017). [9L/3100-0001]**

La Presidencia anuncia que se va a proceder a la votación del punto 3 del orden del día.

Por su parte, la Presidencia informa que, según dispone el artículo 139.3 del

Reglamento de la Cámara, se somete el conjunto del texto a una sola votación.

Sometida a votación la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria, resulta aprobada por unanimidad.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento de la Cámara, se aprueba la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria que se remitirá a las Cortes Generales para su ulterior tramitación y se comunicará al Gobierno a efectos de conocimiento, incorporándose a la presente acta como Anexo certificación del texto aprobado.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno ACUERDA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

PUNTO 4.- EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87.2 DE LA CONSTITUCIÓN, DEFENDERÁN EN EL CONGRESO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA. [9L/3100-0001]

La Presidencia informa que se va a proceder a la designación de los tres representantes del Parlamento de Cantabria que, de acuerdo con los artículos 87.2 de la Constitución y 194 del Reglamento de la Cámara, defenderán en el Congreso la Propuesta de Reforma; que la votación se hará secreta por papeletas y el número a elegir será de tres representantes. Cada Diputado podrá escribir en la papeleta un máximo de dos candidatos, quedando elegidos los tres que obtengan mayor número de votos.

Finalmente, solicita de los Grupos Parlamentarios que propongan candidatos.

El Grupo Parlamentario Mixto propone a D. Rubén Gómez González.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria propone a D. Alberto Bolado Donis.

El Grupo Parlamentario Socialista propone a D. Víctor Casal Guillén.

El Grupo Parlamentario Regionalista propone a D. Pedro José Hernando García.

El Grupo Parlamentario Popular propone a D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

Los señores Diputados son llamados nominalmente a la Mesa para depositar la papeleta en la urna, por orden alfabético, votando al final los Diputados miembros del Gobierno y los componentes de la Mesa.

Finalizada la votación se realiza el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

Papeletas escrutadas ..... 33

Votos a favor de candidatos:

D. Víctor Casal Guillén ..	17
D. Pedro José Hernando García ..	17
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso ...	11
D. Alberto Bolado Donis ...	3
D. Rubén Gómez González ...	1
Votos en blanco ..	1

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 de la Constitución y 194 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se encarga la defensa de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, ante el Congreso de los Diputados, a los Diputados Ilmos. Srs. D. Víctor Casal Guillén, D. Pedro José Hernando García y D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 69, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 123, RELATIVA A GESTIONES REALIZADAS PARA AYUDAR A EMPRESAS DE TORRELAVEGA Y LA COMARCA DEL BESAYA A CONCURRIR A LAS CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA PARA ACCEDER A LAS CONCESIONES DE APOYO FINANCIERO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 299, DE 16.11.2017). [9L/4200-0069]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Ildefonso Calderón Ciriza.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria (ha presentado una enmienda de adición): D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Ildefonso Calderón Ciriza. El Sr. Diputado no acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es desestimada por doce votos a favor (Sr. Gómez González y P), dieciocho en contra (Sr. Carrancio Dulanto, Po, S y

R) y tres abstenciones (Po).

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 221, RELATIVA A DOCUMENTO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 294, DE 06.11.2017). [9L/4300-0221]

Como consta al principio de la presente acta el punto 7 ha sido retirado.

PUNTO 8.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 223, RELATIVA A PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISLEXIA, QUE INVOLUCRE AL ÁMBITO SANITARIO Y EDUCATIVO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 296, DE 13.11.2017). [9L/4300-0223]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de modificación): D.º María Mercedes Toribio Ruiz.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.ª Verónica Ordóñez López.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Silvia Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Rubén Gómez González. El Sr. Diputado acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda presentada, que sustituye al texto inicial, es aprobada por treinta y tres votos a favor (M, Po, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1.º Instar al Gobierno de la Nación a:

Incluir entre los ejes del Plan de Neurociencia, uno específico para la dislexia, aplicado a la educación de los alumnos afectados por dislexia, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos y medidas de carácter multidisciplinar:

1. Las herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes que incluya, entre ellas, un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección sino también la creación de una

Base de Datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección.

2. Protocolos de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares.

3. Planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:

a) Procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.

b) Atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.

c) Una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.

d) Información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.

e) Adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otras DEA.

f) Guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

4. Las posibles adaptaciones metodológicas o evaluativas que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otras DEA en el sistema educativo.

5. Realizar la inversión económica que corresponda para hacer efectivas cada una de las medidas establecidas en los puntos anteriores.

2.º Dotar de mas personal especializado a los Centros educativos, que tengan la obligatoriedad de formarse en estas áreas, cada año, con un mínimo de horas.

3.º Crear Equipos de Orientación Especializados en Dificultades de Aprendizaje."

PUNTO 9.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 224, RELATIVA A CREACIÓN DEL FONDO AUTONÓMICO PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DOTADO AL MENOS CON EL UNO POR CIENTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 296, DE 13.11.2017). [9L/4300-0224]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.



Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro.
- Grupo Parlamentario Popular: D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición: D. Alberto Bolado Donis.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por tres votos a favor (Po) y treinta en contra (M, S, R y P).

Se suspende la sesión a las catorce horas y veintidós minutos, reanudándose a las dieciséis horas y quince.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diecisiete minutos.

PUNTO 10.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 225, RELATIVA A APROBACIÓN DE UNA NORMATIVA QUE POSIBILITE QUE LOS PADRES/MADRES, O TUTORES LEGALES PUEDAN ACOMPAÑAR A SUS HIJOS/AS, EL TIEMPO QUE PERMANEZCAN HOSPITALIZADOS, SIN PERJUDICAR SU SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 300, DE 20.11.2017). [9L/4300-0225]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz García.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de modificación): D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.
- Grupo Parlamentario Mixto: D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.<sup>a</sup> Matilde Ruiz García. La Sra. Diputada no acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y tres votos a favor (M, Po, S, R y P) con el siguiente texto:

“El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.º Aprobar una normativa que posibilite que los padres/madres, o tutores legales puedan acompañar a sus hijos/as, el tiempo que permanezcan hospitalizados, sin perjudicar la situación laboral y económica de los mismos.

2.º Modificar la regulación prevista en el Estatuto de los Trabajadores en lo que corresponde al permiso de las personas trabajadoras por cuidados de sus hijos/as, de manera que puedan acompañarles durante el tiempo que permanezcan hospitalizados.

3.º Promover medidas para una mejor conciliación laboral y familiar de las familias que tengan que cuidar de sus hijos/as cuando estén en el hospital.”

PUNTO 11.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 228, RELATIVA A COMPROMISO A NEGOCIAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LEGÍTIMAMENTE REPRESENTAN A LOS CÁNTABROS Y A APROBAR LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2018 CON LOS VOTOS DE DICHS PARTIDOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 302, DE 27.02.2017). [9L/4300-0228]

PUNTO 12.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 229, RELATIVA A APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2018 Y 2019 CON EL APOYO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 302, DE 27.02.2017). [9L/4300-0229]

PUNTO 13.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 230, RELATIVA A COMPROMETERSE SIN AMBIGÜEDAD A NEGOCIAR LAS INICIATIVAS PARLAMENTARIAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SURGIDOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LEGÍTIMAMENTE ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 302, DE 27.02.2017). [9L/4300-0230]

Las proposiciones no de ley 228, 229 y 230 se agrupan a efectos de debate.

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

La Presidencia ruega silencio. Por una cuestión de orden, y al amparo del artículo 76 del Reglamento, el Sr. Rodríguez Argüeso solicita que el Grupo Mixto, a través del Sr. Carrancio Dulanto, no intervenga a continuación. También interviene en el mismo sentido, el Sr. Van den Eynde Ceruti.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro J. Hernando García. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición: D. Rubén Gómez González. La Presidencia ruega silencio, en tres ocasiones.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición: D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

Sometida a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, es rechazada por quince votos a favor (Sr. Gómez González, Po y P) y dieciocho en contra (Sr. Carrancio Dulanto, S y R).

Sometida a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, es rechazada por quince votos a favor (Sr. Gómez González, Po y P) y dieciocho en contra (Sr. Carrancio Dulanto, S y R).

Sometida a votación la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular, es rechazada por quince votos a favor (Sr. Gómez González, Po y P) y dieciocho en contra (Sr. Carrancio Dulanto, S y R).

**PUNTO 14.- INTERPELACIÓN N.º 124, RELATIVA A CRITERIOS, PREVISIONES Y PROPÓSITOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA PADECIDOS POR EL SECTOR GANADERO EN LIÉBANA Y CAMPOO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 296, DE 13.11.2017). [9L/4100-0124]**

- Turno de exposición de D. Luis Carlos Albalá Bolado.

- Contestación de D. Jesús Miguel Oria Díaz (Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación).

**PUNTO 15.- INTERPELACIÓN N.º 125, RELATIVA A MEDIDAS A TOMAR PARA QUE LAS UNIDADES FAMILIARES QUE COBRABAN AYUDAS DESTINADAS PARA PAGAR EL ALQUILER NO SEAN EXCLUIDAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 296, DE 13.11.2017). [9L/4100-0125]**

Como consta al principio de la presente acta el punto 15 se aplaza para la siguiente sesión plenaria.

PUNTO 16.- INTERPELACIÓN N.º 126, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA PESCADORES, MARISCADORES Y REDE-RAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 300, DE 20.11.2017). [9L/4100-0126]

- Turno de exposición de D. Íñigo Fernández García.
- Contestación de D. Jesús Miguel Oria Díaz (Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación).
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 17.- INTERPELACIÓN N.º 127, RELATIVA A CUÁNDO, COMO Y DÓNDE SE VAN A TRATAR LOS LODOS CONTAMINADOS POR METALES PESADOS QUE SE VAN A EXTRAER DE LOS PUERTOS BUSTIO Y LLANES, EN ASTURIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 302, DE 27.02.2017). [9L/4100-0127]

- Turno de exposición de D.ª Verónica Ordóñez López.
- Contestación de D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social).
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica de la Sra. Vicepresidenta y Consejera.

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 316, RELATIVA A PREVISIÓN PARA HACER UN PLAN PARA PODER UTILIZAR O ADQUIRIR LAS VIVIENDAS DESHABITADAS, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 296, DE 13.11.2017). [9L/5100-0316]

Como consta al principio de la presente acta el punto 18 se aplaza para la siguiente sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y dieciséis minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

ÁNGEL L. SANZ PÉREZ, LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, aprobó por unanimidad la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno, según el texto que figura a continuación:

«PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA. [9L/3100-0001]

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 58.1.a) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, establece que la reforma del Estatuto se debe ajustar a un procedimiento que comienza con la iniciativa de reforma que podrá ser impulsada por el Gobierno, por el Parlamento de Cantabria con el apoyo de un tercio de los miembros, o por las Cortes Generales.

En este sentido, los Grupos Parlamentarios firmantes de esta iniciativa y que representan la totalidad de los miembros del Parlamento de Cantabria han decidido proceder a dar cumplimiento a la Proposición no de Ley n.º 9L/4300-0018, aprobada por el Pleno en su sesión de 3 de noviembre de 2015, en la que se acuerda reformar los artículos 11 y 20 del Estatuto en relación con el fuero procesal especial del Presidente de Cantabria, de los restantes miembros del Gobierno, y de todos los diputados del Parlamento de Cantabria.

En pleno siglo XXI es difícil fundamentar la existencia de fueros judiciales especiales al margen del juez ordinario predeterminado por la ley, recogido en el artículo 24.2 de la Constitución Española de 1978, y que afecta a más de 10.000 personas en España. De éstas, sólo 1.500 son diputados o miembros de los Gobiernos Autonómicos, pero en su condición de representantes políticos se entiende necesaria una reconsideración de esta prerrogativa, del fuero procesal especial, que al carecer de justificación jurídica y social, es recomendable eliminar con un carácter ejemplarizante, para todos aquellos que han sido elegidos directa o indirectamente por los ciudadanos.

Es necesario que los parlamentarios dispongan de garantías funcionales y prerrogativas vinculadas al ejercicio de su función -como la inviolabilidad- para que se garantice el libre y correcto ejercicio de su labor representativa, así como la correcta conformación de la voluntad popular en el seno de la institución parlamentaria. Pero no lo es menos que la sociedad actual, con un Poder Judicial independiente, nada tiene que ver con la de los siglos XVIII y XIX, en la que unos privilegios procesales garantizaban la labor de los parlamentarios, frente al poder del juez o de los gobernantes, y ello hoy carece de sentido.

Por todo ello, se considera que es necesario modificar el Estatuto de Autonomía para Cantabria, con el fin de eliminar la prerrogativa del fuero procesal especial para que todos los ciudadanos de Cantabria sean juzgados por los jueces o tribunales predeterminados por la Ley.

*Artículo 1. Modificación del artículo 11.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria.*

Se modifica el texto del artículo 11.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"1. Los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria gozarán, aún después de haber cesado en su mandato, de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en actos parlamentarios y por los votos emitidos en el ejercicio de su cargo.

Durante su mandato no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito, correspondiendo decidir sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio a los jueces ordinarios predeterminados por la Ley."

*Artículo 2. Supresión del artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria.*

Se suprime el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta modificación de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.»

Y para que conste, expido la presente certificación, debidamente autorizada, visada y sellada, en Santander, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO  
PRIMERO,

EL LETRADO  
SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: María Dolores  
Gorostiaga Saiz.

Fdo.: Alberto Bolado  
Donis.

Fdo.: Ángel L. Sanz  
Pérez.